

PÚBLICO

Índice AI: ASA 13/001/2003/s
3 de enero de 2003

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 342/02 (ASA 13/020/2002/s, del 16 de diciembre de 2002) y sus actualizaciones (ASA 13/017/2002/s, del 27 de noviembre de 2002 y ASA 13/018/2002/s, del 3 de diciembre de 2002) - Temor de tortura o malos tratos / Posibles presos de conciencia / Preocupación jurídica

BANGLADESH

**Pricila Raj (m), ciudadana bengalí, intérprete
Saleem Samad, periodista bengalí**

Pricila Raj quedó en libertad el 22 de diciembre. Tras su liberación confirmó que había sido torturada bajo custodia. Aunque el Tribunal Superior le concedió la libertad bajo fianza el 18 de diciembre, no quedó libre hasta cuatro días más tarde, y las autoridades penitenciarias afirman que la orden del tribunal no les llegó hasta el 22 de diciembre.

Saleem Samad sigue detenido, a pesar de la orden del Tribunal Superior que le concede la libertad bajo fianza. Debido al retraso que se produjo en la liberación de Priscila Raj, el Tribunal Superior ordenó a los funcionarios que un mensajero especial enviara la orden a la cárcel (distante sólo unos pocos kilómetros) para que Saleem fuera puesto en libertad inmediatamente. Sin embargo, la noche siguiente, antes de llegar la orden del tribunal, llegó a la cárcel una orden de detención de un mes en aplicación de la Ley de Poderes Especiales. Según los informes, al ser trasladado de la custodia policial a la cárcel, Saleem Samad gritó a los periodistas que había sido torturado.

La Ley de Poderes Especiales permite a las autoridades la detención sin cargos durante un mes, sin posibilidad de recurrir ante los tribunales. Esta ley pasa por alto las salvaguardias que ofrecen las leyes de Bangladesh como protección contra la detención arbitraria, y todos los gobiernos bengalíes han abusado de ella ampliamente. El actual afirmó que la aboliría cuando llegara al poder, pero desde su victoria electoral, en octubre de 2001, la ha utilizado con frecuencia para detener a los opositores.

Amnistía Internacional considera a Saleem Samad preso de conciencia, detenido únicamente por realizar actividades profesionales legales como guía de dos periodistas europeos. Según los informes, su esposa y su hijo se encuentran escondidos tras el presunto saqueo de su domicilio por la policía.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su satisfacción por la liberación de Pricila Raj y su honda preocupación por los informes según los cuales fue torturada bajo custodia;
- expresando su honda preocupación por los informes según los cuales Saleem Samad ha sido torturado bajo custodia;
- instando a que estos informes de tortura de Pricila Raj y Saleem Samad sean investigados de inmediato y a que los torturadores sean acusados y puestos a disposición judicial;
- instando a las autoridades a que pongan inmediatamente en libertad incondicional a Saleem Samad;
- expresando su preocupación por la condición de preso de conciencia de Saleem Samad.

LLAMAMIENTOS A:

Primera Ministra

Prime Minister Begum Khaleda Zia
Office of the Prime Minister
Gona Bhaban
Sher-e Bangla Nagar
Dhaka
Bangladesh

Telegramas: Prime Minister Zia, Dhaka, Bangladesh

Fax: + 880 2 811 3243 / 3244 / 1015 / 1490

Correo-E: pm@pmobd.org o psecretary@pmobd.org

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señora Primera Ministra

Ministro del Interior

Mr Altaf Hossain Chowdhury
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
Bangladesh Secretariat
Building 4
Dhaka
Bangladesh

Telegramas: Minister of Home Affairs Chowdhury, Dhaka, Bangladesh

Fax: + 880 2 861 9667

Tratamiento: Dear Home Minister / Señor Ministro del Interior

Inspector General de la Policía

Mr Muddabir Hossain Chowdhury
Inspector General of Police
Police Headquarters
Fulbaria
Dhaka
Bangladesh

Telegramas: Inspector General Chowdhury, Fulbaria, Dhaka, Bangladesh

Fax: + 880 2 956 3362

Tratamiento: Dear Sir / Señor Inspector

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: Los representantes diplomáticos de Bangladesh acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de febrero de 2003.